



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00869-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 8 FEB 2022

Teniendo en cuenta que el demandado **JUAN CARLOS ROZO BERNAL**, se notificó por conducta concluyente; quien contestó la demanda, la cual no cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y se desprende que propuso una excepción de mérito.

De la excepción de mérito que propuso la pasiva córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. - 9 FEB 2022 HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>

ncrr